

**CONVOCATORIA**

**PROGRAMA DE BECAS PARA INSTITUCIONES PARTICULARES INCORPORADAS  
CICLO ESCOLAR 2018-2019**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY), en cumplimiento con lo señalado en la Fracción III del Artículo 87 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, **CONVOCA** a los estudiantes inscritos en escuelas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación Estatal, interesados en solicitar una beca, a participar en el Proceso de otorgamiento de becas para el Ciclo Escolar 2018-2019.

**CALENDARIO DE ATENCIÓN**

**FECHAS DE REGISTRO**

| Nivel Educativo                         | Fechas para llenar la solicitud de beca por internet |
|---|--|
| Medio Superior, Superior y Extraescolar | 23, 24 y 25 de julio 2018                            |
| Preescolar, Primaria y Secundaria       | 30, 31 de julio y 1 de agosto 2018                   |

**FECHAS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

| Nivel Educativo                         | Fechas Para entregar documentación | Alumnos cuyos apellidos comiencen con la letra |
|---|------------------------------------|--|
| Medio Superior, Superior y Extraescolar | 2 de agosto de 2018                | <b>A a la L</b>                                |
| Medio Superior, Superior y Extraescolar | 3 de agosto de 2018                | <b>M a la Z</b>                                |
| Preescolar, Primaria y Secundaria       | 6 de agosto de 2018                | <b>A, B, CA, CE Y CI</b>                       |
| Preescolar, Primaria y Secundaria       | 7 de agosto de 2018                | <b>CH, CO, CU, D, E, F, G, H, I, J Y K</b>     |
| Preescolar, Primaria y Secundaria       | 8 de agosto de 2018                | <b>L, M, N, O y P</b>                          |
| Preescolar, Primaria y Secundaria       | 9 de agosto 2018                   | <b>Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z.</b>           |

**LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN**

La recepción de documentos, previo llenado de la solicitud de beca por internet, se realizará en las instalaciones del **Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI**, ubicada en calle 60 norte Ex- Cordemex. **HORARIO DE ATENCIÓN:** 8:30 a 14:30 horas

**INFORMACIÓN:** Para cualquier duda o aclaración al respecto, comunicarse a los teléfonos (01 999) 938.17.98 y 938.09.59, 938.09.57 extensiones 206 o 216, o a los correos: [karla.bastarrachea@yucatan.gob.mx](mailto:karla.bastarrachea@yucatan.gob.mx) o [iliana.mukul@yucatan.gob.mx](mailto:iliana.mukul@yucatan.gob.mx)

**REQUISITOS**

- Tener la calidad de alumnos inscritos en las Instituciones Educativas Particulares para la que solicitan la beca.
- No adeudar materias a la fecha de entrega de la solicitud y además haberlas acreditado en el período ordinario.
- Adjuntar la documentación necesaria que acredite la necesidad socioeconómica de la beca.
- Tener como mínimo promedio de 85 puntos en las asignaturas académicas, en el período o ciclo escolar inmediato anterior. **NO SE CONSIDERAN DENTRO DE ESTE PROMEDIO LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.**
- No contar, el alumno aspirante o algún miembro de su familia, con beca educativa en alguna otra institución particular.
- Llenar la solicitud de beca correspondiente.
- Entregar la documentación correcta y completa que se solicita en la convocatoria y que los acredita como aspirantes a obtener la beca.
- No ser alumno aspirante de nuevo ingreso a la institución, nivel educativo o carrera.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODOS LOS SOLICITANTES**

| DOCUMENTOS   |  |
|--|--|
| 1. Original y copia de la solicitud de beca debidamente llenada vía internet, misma que podrá llenar en la página <a href="http://www.ibecey.yucatan.gob.mx">www.ibecey.yucatan.gob.mx</a> (verificar fechas del Calendario de atención).  |  |
| 2. Una fotografía reciente tamaño infantil del alumno solicitante (podrá ser a color o blanco y negro).  |  |
| 3. Copia de la Clave Única de Registro de población (CURP)   |  |
| 4. Original del Acta de Nacimiento   |  |
| 5. Original de la constancia de estudios con calificaciones desglosadas finales y completas, según sea el caso:<br>5.1 Alumnos de <b>preescolar, primaria y secundaria</b> únicamente la constancia de estudios expedida por la Institución con sello y firma del director y en la que se indique ser alumno inscrito en el grado a cursar en el ciclo escolar 2018-2019.<br>5.2 Alumnos de <b>medio superior y superior</b> solicitantes por primera vez (NUEVOS), la constancia de estudios con las calificaciones de los dos últimos semestres o dos últimos cuatrimestres cursados, expedida por la Institución con sello y firma del director y en la que se indique ser alumno inscrito en el semestre o cuatrimestre a cursar en el ciclo escolar 2018-2019.<br>5.3 Alumnos de <b>medio superior y superior</b> que obtuvieron la <b>RENOVACIÓN de beca en el segundo semestre del ciclo escolar 2017-2018</b> , la constancia de estudios con las calificaciones del último semestre o cuatrimestre cursado, expedida por la Institución con sello y firma del director y en la que se indique ser alumno inscrito en el semestre o cuatrimestre en el ciclo escolar 2018-2019.<br>5.4 Alumnos de <b>extraescolar</b> , solicitantes por primera vez y que obtuvieron beca en el ciclo escolar anterior (NUEVOS Y RENOVANTES), la constancia de estudios con las calificaciones completas del ciclo escolar 2017-2018, expedida por la Institución con sello y firma del director, en la que se indique ser alumno inscrito en el grado a cursar en el ciclo escolar 2018-2019.<br><b>Nota: Para los niveles Medio Superior, Superior y Extraescolar, la constancia de estudios con calificaciones desglosadas es un solo documento. Para todos los niveles, no se recibirán recibos de inscripción ni boletas de calificaciones como comprobantes de inscripción.</b> |  |
| 6. Comprobantes de ingresos económicos de la familia, por cada integrante del hogar que trabaje (Se deberá comprobar un mes completo). Considerando como válidos los siguientes comprobantes:  |  |
| DOCENTES (PROFESORES)  | Constancia original de Servicios, expedida por Recursos Humanos y original(es) del(os) talón(es) de las diferentes plazas, según sea el caso.  |
| EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PÚBLICO   | Original de los talones de pago.   |
| EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PRIVADO   | Original del talón de pago, constancia original de la empresa o carta original del patrón. La constancia original de la empresa o carta del patrón, deberán contener lugar y fecha de expedición, dirección y teléfono de la empresa, nombre, ocupación y salario mensual del empleado, nombre, firma y cargo de quien la emite. |
| TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA   | Carta personal original firmada bajo protesta de decir verdad, en donde indique lugar y fecha de expedición, nombre completo, ocupación y percepción mensual del trabajador, nombre, domicilio y teléfono del negocio.   |
| PENSIONADO(A) O JUBILADO(A).   | Original del último talón de pago, comprobante de depósito de los Juzgados o último estado de cuenta (mismo que puede solicitar en el banco correspondiente).  |
| <b>Nota: Los comprobantes de ingresos, para que sean válidos, deberán tener fecha de expedición de los meses de mayo, junio o julio de 2018. Los comprobantes de ingresos, deberá coincidir el monto total MENSUAL BRUTO (ANTES DE IMPUESTOS) con lo capturado en la solicitud. (INCLUYENDO VACACIONES, BONOS, HORAS EXTRAS.)</b>  |  |
| 7. Original del comprobante domiciliario familiar, de luz o teléfono, cuya fecha de expedición NO SEA MAYOR A TRES MESES. (mayo, junio o julio de 2018)  |  |
| 8. Si el alumno solicitante tiene alguna discapacidad, se podrán anexar al expediente la constancia médica probatoria de dicha discapacidad.   |  |

**NOTA: La información contenida en cada uno de los expedientes de solicitud de beca es de carácter confidencial y únicamente el Comité de Becas tendrá acceso a la misma.**

**DISPOSICIONES GENERALES**

- a) Las instituciones deberán otorgar un número de becas completas o el correspondiente número de becas parciales, equivalente al 5% del total de la matrícula de inicio del ciclo escolar 2017-2018.
- b) La vigencia de las becas es por ciclo escolar (anual o semestral, según el plan de estudios oficial).
- c) Los alumnos beneficiarios con plan de estudios semestral y cuatrimestral (Nivel Medio Superior y Superior), deberán realizar del 06 y 07 de Febrero de 2019 el trámite de renovación, siempre y cuando conserven el promedio mínimo de 85 puntos, sin adeudar asignaturas y que se encuentren estudiando en la misma institución educativa.
- d) Los alumnos seleccionados no deberán contar con algún otro miembro de la familia becado por el Programa de Becas para Instituciones Particulares del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY), al momento de solicitar la beca ni durante el tiempo que goce del beneficio de la misma.
- e) No se recibirán solicitudes ni documentos incompletos, con firmas no auténticas y/o tachaduras y enmendaduras.
- f) Las becas no serán susceptibles de renovación automática, por lo que los alumnos que al concluir el ciclo escolar 2017-2018 que deseen continuar becados en el ciclo escolar 2018-2019 deberán realizar el registro correspondiente, presentar la documentación requerida, así como mantener las condiciones que favorecieron su otorgamiento en el ciclo anterior.
- g) Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- La selección de los becarios la realizará el Comité de Becas de acuerdo a las Reglas de Operación Vigentes.
- Los alumnos aspirantes de beca, a partir de la fecha de publicación de la lista de alumnos beneficiados, contarán con 5 días hábiles para solicitar la revisión de su caso ante el Comité, misma que deberán presentar por escrito ante el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (del 27 de agosto al 31 de agosto 2018).
- El Comité dará respuesta por escrito al inconforme en un plazo no mayor de 5 días hábiles después del cierre del período de recepción de solicitudes de revisión (7 de septiembre de 2018).

**MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECA**

- a) La baja del alumno de la institución educativa particular, misma que obligatoriamente tendrá que informar por escrito al IBECEY.
- b) Proporcionar información falsa, documentación falsa u omisión de información para obtener el beneficio de la beca.
- c) Incumplir cualquiera de los artículos establecidos en las Reglas de Operación Vigentes.
- d) Cuando algún miembro de su familia cuente con otra beca, otorgada por el IBECEY, en Instituciones Educativas Particulares.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados se darán a conocer en la página del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY) [www.ibecey.yucatan.gob.mx](http://www.ibecey.yucatan.gob.mx) el 27 de Agosto de 2018. Los oficios de asignación de becas serán entregados en las oficinas del IBECEY (calle 31B número 360 x 26 y 28 Colonia Adolfo López Mateos), de acuerdo al siguiente calendario:

| Nivel Educativo                         | Alumnos cuyos apellidos comiencen de | Fecha de Entrega |
|---|--------------------------------------|------------------|
| Extraescolar, Medio Superior y Superior | La letra A a la letra Z              | 3 de septiembre  |
| Preescolar, Primaria y Secundaria       | La letra A a la letra L              | 4 de septiembre  |
| Preescolar, Primaria y Secundaria       | La letra M a la letra Z              | 5 de septiembre  |

**DE NO RECOGER EL OFICIO DE ASIGNACION EN LA FECHA MENCIONADA, TENDRAN HASTA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2018 COMO FECHA LÍMITE, DE LO CONTRARIO LA BECA SERA CANCELADA.**

**MTRA. FLOR ISABEL DÍAZ CASILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
Mérida, Yucatán, Mayo de 2018